

SECRETARIA UNO - Oficio N° 194/2025

Leandro N. Alem, 02 de Septiembre de 2025

AL SEÑOR

DIRECTOR DEL REGISTRO PROVINCIAL

DE LAS PERSONAS POSADAS - MISIONES

SU DESPACHO:

Por disposición de la *Dra. Pamela Analía Barrios Caram, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral*, tengo el agrado de dirigirme a Ud., en autos caratulados **“Expte. N°131683/2018 RODRIGUEZ SUSANA MARLENE S/ DIVORCIO POR PRESENTACION UNILATERAL”**, que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Secretaria Uno, Dr. Gustavo A. Leverberg, sito en calle San Lorenzo N° 15 de esta ciudad a los fines y efectos de la toma de razón del **DIVORCIO VINCULAR**, conforme la sentencia dictada en los presentes obrados, que en su parte pertinente dice así: "Leandro N. Alem, 07 de Agosto de 2025... **FALLO:** 1 ⁽Decretar el divorcio de SUSAMA MARLENE RODRIGUEZ, D.N.I. N° 31.547.844 y KUBISZEN HERIBERTO OMAR D.N.I. N.º 21.685.099, matrimonio inscripto bajo el **TOMO I, Acta N° 119, AÑO 1993, el día 5 de Noviembre de 1993, en la Oficina del Registro de las Personas de Leandro.N.Alem, Provincia de Misiones**, y declarar extinguida la comunidad a la fecha de notificación de la petición, con los alcances y efectos previstos en los artículos 434, 438, 439, 480 y concordantes del C.C. y C.- 2 ⁽Librar Oficio al Registro de las Personas pertinente para la anotación marginal correspondiente, una vez firme la presente y conformidad arancelaria.-" *Dra. Pamela Analía Barrios Caram, Juez.-*

Sin otro particular saludo a Usted muy atentamente.-

Digitally signed by LEVERBERG Gustavo
Adherto
Date: 2025.09.02 12:04:55 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaria de Tecnología
Informática

POSADAS, 11 de septiembre de 2025.-

SR/A. SECRETARIO/A
JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y LABORAL N° 1
DE LA 2° CIRCUNSC. JUDICIAL
LEANDRO N. ALEM - MISIONES
S / D

Nota N° 1771 / 2025.-

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en respuesta a Vuestro **Oficio N° 194/2025** de fecha 02 de septiembre de 2025, librado en autos caratulados **"EXPTE. N° 131683/2018 RODRIGUEZ SUSANA MARLENE S/ DIVORCIO"**. A tal efecto, previo a dar cumplimiento a lo ordenado, le solicitamos se sirva rectificar vuestro fallo con providencia ampliatoria consignando el correcto número de DNI de la contrayente; toda vez que en la transcripción del fallo en vuestro instrumento consta como identificación de la misma **"31.547.844"**, y de acuerdo a nuestros registros, fue identificada bajo número **"31.457.844"**, no pudiendo registrar la manda judicial con los datos que no se corresponden a la ciudadana.-

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.-

CASTILLO
Viviana
Cristina Raquel

Firmado digitalmente
por CASTILLO Viviana
Cristina Raquel
Fecha: 2025.09.11
08:15:03 -03'00'

AAR